

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Salud

PARRAL, 27 Set 2012

DECRETO EXENTO N° 4823 /

VISTOS:

- 1.- EL DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud.-
- 3).- El Decreto Exento N° 4451, de fecha 07 de septiembre del año 2012.
- 4) Lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley N° 18.880 de Procedimientos Administrativos.
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto N° 4451, de fecha 07 de septiembre del año 2012, se dejó sin efecto el Decreto N° 3934, emitido por la Ilustre Municipalidad de Parral con fecha 07 de agosto de 2012.
- 2.- **Que**, en el mismo Decreto N° 4451, se solicitó tomar nota al margen del Decreto Exento N° 3934, de fecha 07 de agosto de 2012, por la Sra. Secretaria Municipal o quien la subrogue.
- 3.- **Que**, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley 19.880, los actos administrativos no tendrán efectos retroactivos, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.

DECRETO

1.- **RECTIFÍQUESE**, el numeral uno (1) del Decreto Exento N° 4451 de fecha 07 de septiembre del año 2012, que deja sin efecto el Decreto N° 3934, emitido por la Ilustre Municipalidad de Parral con fecha 07 de agosto de 2012, en el siguiente sentido:

Donde dice: "1 - DEJESE, sin efecto el Decreto Exento N° 3934, emitido por la Ilustre Municipalidad de Parral con fecha 07 de agosto de 2012."

Debe decir: "1.- DEJESE, sin efecto el Decreto Exento N° 3934, emitido por la Ilustre Municipalidad de Parral con fecha 07 de agosto de 2012 y el contrato suscrito con fecha 01 de julio del año 2012 y sancionado por este mismo Decreto"

2.- **RECTIFÍQUESE**, el numeral dos (2) del Decreto Exento N° 4451 de fecha 07 de septiembre del año 2012, que deja sin efecto el Decreto N°

3934, emitido por la Ilustre Municipalidad de Parral con fecha 07 de agosto de 2012, en el siguiente sentido:

Donde dice: "2.- TOMESE NOTA, al margen del Decreto Exento N° 3934 de fecha 07 de agosto de 2012, por la Sra. Secretaria Municipal o quien la subrogue."


Debe decir: 2.- TOMESE NOTA, al margen del Decreto Exento N° 3934 de fecha 07 de agosto de 2012, por la Sra. Secretaria Municipal o quien la subrogue **y su respectivo contrato.**"

3.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantienen inalterable las disposiciones del Decreto antes referido.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Vº Bº JURIDICO

IUE/ARC/DDB/VRB/RSV/HC

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Finanzas Salud
- 3.- Personal Salud
- 4.- Interesada: